Diez maravedis

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y TRES.

En la ciu.d de Murcia [illegible] en veinte y tres
dias del mes de julio de mill seiscientos y setenta y tres
años se juntaron a conzejo los señores justicia y re-
gidores desta ciu.d en las salas de su ayuntamiento como lo an de uso y cos-
tumbre de se juntar para tratar y conferir cosas toca-
ntes al servicio de su mag.d y bien y utilidad de los vezinos desta ciu.d con-
viene a saver su mrd. [illegible] don Fran.co [illegible]
[illegible] desta ciu.d [illegible] jurisdiccion de su mag.d y los
señores [illegible] Ruiz [illegible] don Ant.o Perez de Meca Ponce de Leon
don Juan [illegible] Melchor don Antonio Marin [illegible]
[illegible] don Joseph Ruiz Ximenez don Alon-
so [illegible] don Pedro [illegible] don [illegible]
Marin [illegible] don Juan de Morote Vazquez don Juan de
Contreras [illegible] don Alonso Mar-
[illegible] don Juan [illegible] Miguel [illegible]
[illegible] desta ciu.d

En este ayuntamiento se vio [illegible] comision
despachada por el señor don [illegible] de Velasco [illegible]
[illegible] cavallero de la orden de Calatrava [illegible]
[illegible] de las ciudades [illegible]
superintendente de la [illegible] deste Reyno para
executar a esta ciu.d por los derechos [illegible]
contribuciones de los servicios de millones [illegible]
vista dha comision acordo [illegible]
Ant.o Perez de Meca [illegible] don Alonso de [illegible]
[illegible] desta ciu.d [illegible]
[illegible]
[illegible]